

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 01188720
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/450/2020
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/021/2021
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 11 de enero de 2021.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/1744/2020 y CPMA/057/2020, signados por la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General del Consejo de la Judicatura y el Lic. Guillermo Pensado Beer Coordinador de Planeación y Modernización Administrativa, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 01188720. -
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01188720, recibida el veinte de noviembre de dos mil veinte, a las quince horas con veinte minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...A quien corresponda. Por medio de la presente solicitud, requiero saber un poco sobre la nueva implementación de la reforma laboral que se inició en esta entidad federativa el 18 de noviembre del presente año, por lo que solicito en formato PDF, el Plan calendarizado de las acciones para la implementación de los tribunales laborales, así como el cronograma detallado sobre las acciones, actividades, y planes presupuestales y organizacionales a desarrollar ...”***, por lo que se ordena agregar a los autos, los oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
-----	------------------	------	-------------

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 11 de enero de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01188/20



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 01 de 2020.
OFICIO No. TSJ/UT/1086/2020

LIC. GUILLERMO ENRIQUE PENSADO BEER
COORDINACION DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/450/2020: "...A quien corresponda. Por medio de la presente solicitud, requiero saber un poco sobre la nueva implementación de la reforma laboral que se inició en esta entidad federativa el 18 de noviembre del presente año, por lo que solicito en formato PDF, el Plan calendarizado de las acciones para la implementación de los tribunales laborales, así como el cronograma detallado sobre las acciones, actividades, y planes presupuestales y organizacionales a desarrollar..."

Lo anterior a fin de conteste únicamente lo competente a su área: "...Planes Presupuestales...". No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de diciembre** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

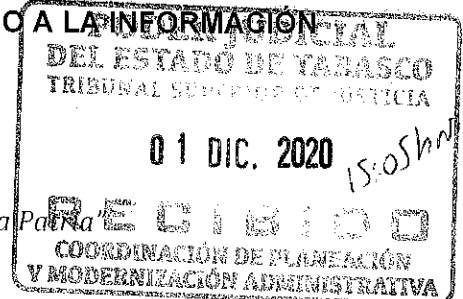
ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

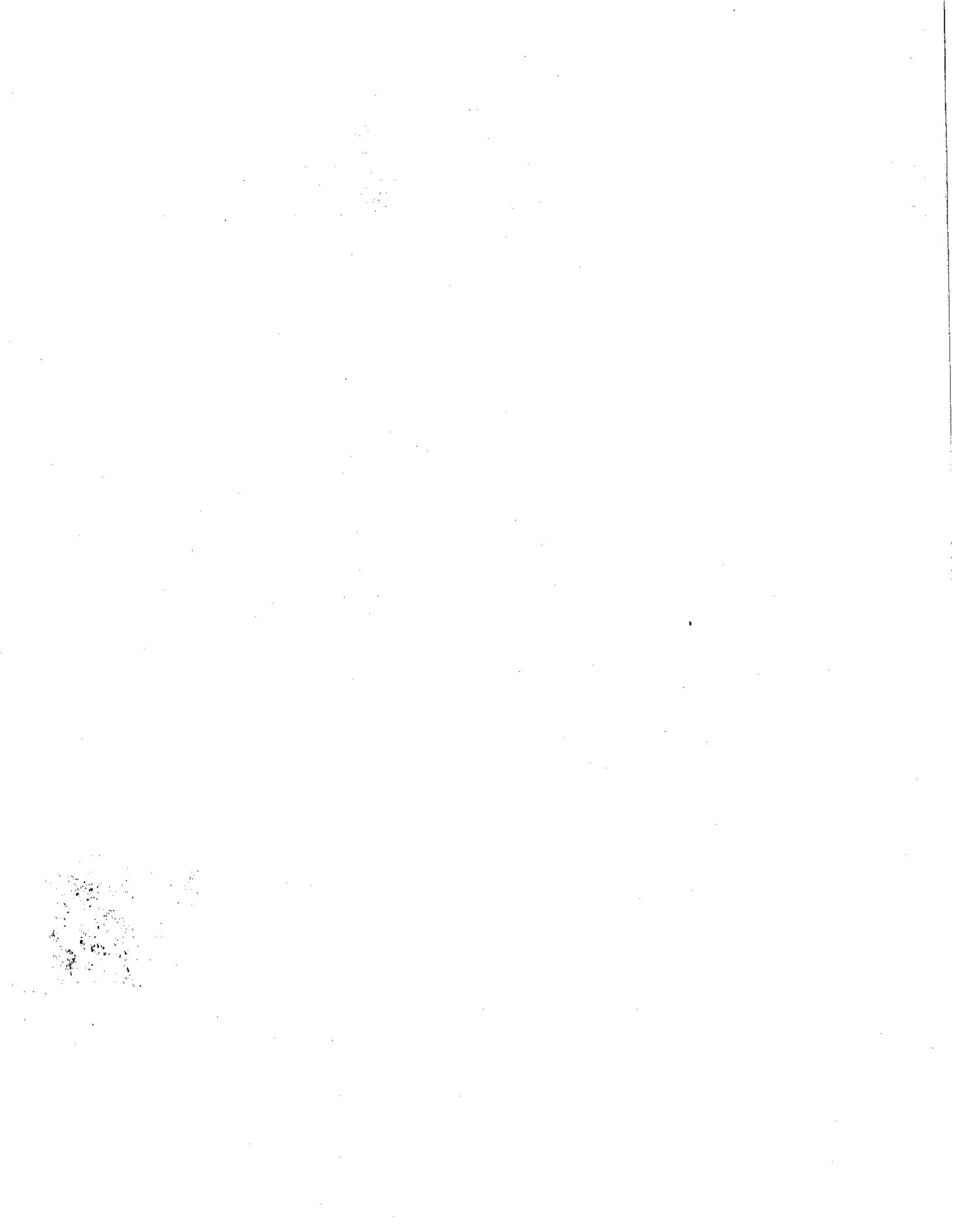
C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



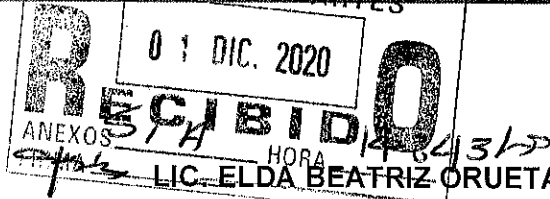
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, diciembre 01 de 2020.
OFICIO No. TSJ/UT/1085/2020

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/450/2020: "...A quien corresponda. Por medio de la presente solicitud, requiero saber un poco sobre la nueva implementación de la reforma laboral que se inició en esta entidad federativa el 18 de noviembre del presente año, por lo que solicito en formato PDF, el Plan calendarizado de las acciones para la implementación de los tribunales laborales, así como el cronograma detallado sobre las acciones, actividades, y planes presupuestales y organizacionales a desarrollar..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de diciembre** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

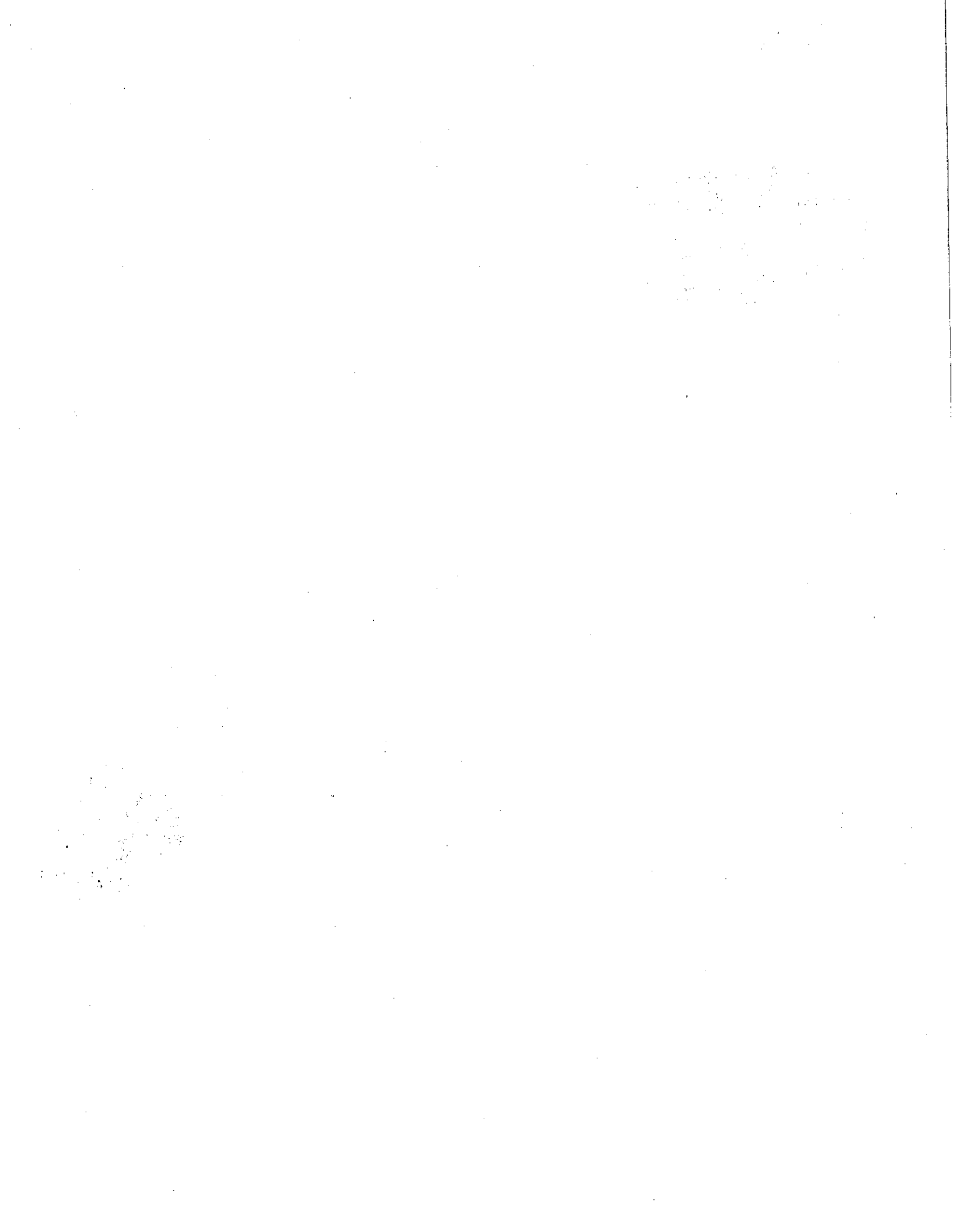
ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc





Oficio: SG CJ/PJE/1744/2020

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tab. 04 de Diciembre de 2020.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e

En atención a su oficio **TSJ/UT/1085/2020**, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al oficio **PJ/UTAIP/450/2020**, le informo lo siguiente:

“A quien corresponda. Por medio de la presente solicitud, requiero saber un poco sobre la nueva implementación de la reforma laboral que se inició en esta entidad federativa el 18 de noviembre del presente año, por lo que solicito en formato PDF, el plan candelarizado de las acciones para la implementación de los tribunales laborales, así como el cronograma detallado sobre las acciones, actividades y planes presupuestales y organizacionales a desarrollar....”

Respuesta:

- El Acuerdo de creación de Tribunales laborales es consultable en <https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/439f838e724962ac90d8d9013a39c2e3.pdf>
- Acuerdo en el que se modifican la fecha de apertura de los tribunales en

[tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/1a3f0461fa78b49f587dc
b58be10b52e.pdf](http://tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/1a3f0461fa78b49f587dc
b58be10b52e.pdf)

Respecto a los planes presupuestales a desarrollar este Consejo no cuenta esa información.


Atentamente

Lic. Eida Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General del Consejo de la Judicatura.

C.C.P. Archivo.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2020.
Oficio No. CPMA/057/2020.
Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/1086/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 informo a Usted los planes presupuestales ejecutados por el Poder Judicial como parte del Programa Calendarizado de Acciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco para la implementación de Tribunales Laborales aprobado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su ejercicio en 2020:

**PLAN PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN TABASCO –
RECURSOS FEDERALES 2020**

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	APORTACIÓN
Federal	\$35'267,732.51
RUERO	IMPORTE ASIGNADO
Capacitación	\$541,100.00
Mobiliario	\$2'130,299.58
Tecnologías de la Información	\$12'183,704.62
Difusión	\$3'032,490.87
Adecuación y adaptación de inmuebles	\$17'380,137.44
TOTAL	\$35'267,732.51

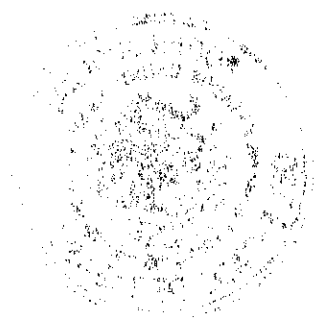
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO PENSADO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA



C.c.p. Archivo
GEPB/yclr





Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2020.
Oficio No. CPMA/057/2020.
Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/1086/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 informo a Usted los planes presupuestales ejecutados por el Poder Judicial como parte del Programa Calendarizado de Acciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco para la implementación de Tribunales Laborales aprobado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su ejercicio en 2020:

**PLAN PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN TABASCO –
RECURSOS FEDERALES 2020**

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	APORTACIÓN
Federal	\$35'267,732.51
RUBRO	IMPORTE ASIGNADO
Capacitación	\$541,100.00
Mobiliario	\$2'130,299.58
Tecnologías de la Información	\$12'183,704.62
Difusión	\$3'032,490.87
Adecuación y adaptación de inmuebles	\$17'380,137.44
TOTAL	\$35'267,732.51

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO PENSADO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



C.c.p. Archivo
GEPB/yclr

